



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE DE 2024

- □ radicación@cam.gov.co
 (608) 866 4454
- www.cam.gov.co











INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al primer trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Fundamentos jurídicos:

- Lecreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ♣ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ♣ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ♣ Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ♣ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- ♣ Circular No. 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ♣ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- → Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 Medidas de austeridad del gasto público.
- Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- → Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- ♣ Decreto 0199 de 2024" Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2024, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los siguientes rubros:

- Gastos de Personal
- Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- Horas Extras
- Servicios Públicos
- Caja Menor
- Impresos y Publicaciones

Lo anterior, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 y las demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Sede Principal



CAMHUILA

Neiva - F

⊚ cam_huila











ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al primer trimestre de las vigencias 2023 y 2024 suministradas por las diferentes dependencias de la Corporación.

METODOLOGÍA

Se pretende examinar y realizar comparativos de las 2 últimas vigencias en sus respectivos trimestres, que permitan adelantar un análisis de estos gastos.

Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos del gasto: Nómina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,) caja menor e impresos y publicaciones.

PRINCIPIOS

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los siguientes principios:

"Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo- beneficio. (...)

En la siguiente tabla se refleja el comportamiento del gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante los trimestres de las vigencias 2023 y 2024.

DESARROLLO Y ANÁLISIS 1. GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

CONCERTOS		VALOR PRIME	VARIACIÓN			
CONCEPTOS	CONCEPTOS		2024		\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$	1.183.874.644	\$ 1.504.567.025	\$	320.692.381	27,1%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$	349.119.162	\$ 291.990.639	\$	(57.128.523)	-16,4%
HORAS EXTRAS	\$	257.426,00	\$ 709.353,00	\$	451.927	175,6%

Sede Principal



cam huila

CAMHUILA

Ocarrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes Neiva - Huila (Colombia)

((608) 866 4454

⊕ www.cam.gov.co











TOTALES	\$ 1.533.251.232	\$	1.797.267.017	\$	264.015.785	17,2%
---------	------------------	----	---------------	----	-------------	-------

CONCEPTOS	VALOR CUARTO	VARIACIÓN		
	2022	2023	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 1.241.114.102,00	\$ 1.473.752.676	\$ 232.638.574	18,7%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 414.979.105,00	\$ 592.397.482	\$ 177.418.377	42,8%
HORAS EXTRAS	\$ 602.612,00	\$ 1.439.098,00	\$ 836.486	138,8%
TOTALES	\$ 1.656.695.819	\$ 2.067.589.256	\$ 410.893.437	24,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la presente tabla, el valor total de gastos de personal para el primer trimestre de 2024, presenta un aumento significativo en comparación con el mismo trimestre del 2023, lo que asciende a la suma de \$264.015.785



Para este trimestre se pagaron liquidaciones de prestaciones sociales a funcionarios que estaban vinculados con las siguientes dependencias:

Sede Principal



@ cam_huila

CAMHUILA

radicación@cam.gov.co

(608) 866 4454

www.cam.gov.co











MES	FUNCIONARIO- DEPENDENCIA	VALOR
Enero	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	\$ 6.797.101,00
Enero	SECRETARIA GENERAL	\$ 363.021,00
Enero -Febrero	OFICINA DE CONTRATACION	\$ 23.738.847,00
Enero	DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE	\$ 1.170.315,00
Febrero	DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE	\$ 542.406,00
Febrero	DIRECCION TERRITORIAL CENTRO	\$ 5.793.112,00
marzo	DIRECCION TERRITORIAL NORTE	\$ 578.294,00
	\$ 38.983.096,00	

Finalmente, en el rubro de horas extras; se evidencia un aumento de \$421.937, las cuales fueron pagadas al conductor mecánico de la Corporación, al servicio de la Dirección general. Es el único funcionario autorizado para el pago de horas extras y están dentro del límite permitido legalmente como se evidencia en la siguiente tabla:

MES /HORAS EXTRAS	FECHA	CONCEPTO	NO. HORAS EXTRAS
ENERO	23/01/2024	HORA EXTRA DIURNA	11
ENERO	23/01/2024	HORA EXTRA NOCTURNA	9
FEBRERO	22/02/2024	HORA EXTRA NOCTURNA	13
FEBRERO	22/02/2024	HORA EXTRA DIURNA	15
MARZO	21/03/2024	HORA EXTRA DIURNA	12
MARZO	21/03/2024	HORA EXTRA NOCTURNA	19
ABRIL	23/04/2024	HORA EXTRA DIURNA	20
ABRIL	23/04/2024	HORA EXTRA NOCTURNA	6
TOTAL H	105		

Planta de personal:

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2024.



	2023	2024
DIRECTIVO	11	11
ASESOR	1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	19
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	35
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	4
TÉCNICO OPERATIVO	1	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1
SECRETARIA	5	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2
CONDUCTOR MECANICO	1	1
CARGO EN VACANCIA TEMPORAL	0	0
TOTAL	81	81

Sede Principal



@ cam_huila

CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes Neiva - Huila (Colombia)

6 (608) 866 4454

⊕ www.cam.gov.co











Fuente: Talento Humano – Subdirección Administrativa y Financiera

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, para el primer trimestre de 2024 no presenta variación respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por un periodo de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS								
CONCEPTOS		VALOR PRIMER TRIMESTRE \$ VARIACIÓN						
		2023		2024		\$	%	
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$	182.427.192,00	\$	186.415.067,00	\$	3.987.875	2,2%	
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	\$	20.582.216,00	\$	772.526,00	\$	(19.809.690)	-96%	
TOTALES	\$	203.009.408,00	\$	187.187.593,00	-\$	15.821.815,00	-7,8%	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Los gastos por Servicios Personales Indirectos durante la vigencia 2024 presentan una disminución del -7.8% frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2023.

La disminución del ítem de "remuneración de servicios técnicos" obedece a que para el primer trimestre de 2023 se pagó por el rubro de funcionamiento 36 contratos de prestación de servicios y para el mismo trimestre del 2024 fueron pagados 29 contratos de prestación de servicios.

Ahora bien, por concepto de "contratos de personal temporal" se evidencia una disminución, debido a que para en el primer trimestre del 2024 no estaban las mismas personas por contrato de persona temporal a diferencia del mismo trimestre de 2023.

3. VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$				VARIACIÓN		
		2023		2024		\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS	٠	47,000,600	٠	65.658.464	۲	18.558.774	20.49/
DE VIAJE	\$	47.099.690	Դ	05.058.404	Ą	18.558.774	39,4%
TOTALES	\$	47.099.690	\$	65.658.464	\$	18.558.774	39,4%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Ocarrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes

Neiva - Huila (Colombia)

□ radicación@cam.aov.co











En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el primer trimestre de 2024 frente al mismo trimestre del año 2023, donde presenta un aumento de \$18.558.774 equivalente al 39.6%.

Los funcionarios de la CAM han realizaron desplazamientos para cumplir con funciones inherentes a sus cargos, con el fin de desempeñar las actividades misionales, en su mayoría relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental, lo que se puede relacionar con el amento de denuncias recepcionadas y el cumplimiento de indicadores del sistema integrado de gestión relacionados con la actividad misional.

4. SERVICIOS PÚBLICOS

4.1 SERVICIO DE ENERGÍA

Se realizó la comparación entre el primer trimestre de 2023 y 2024 tanto en valor pagado como en consumo de Khw, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de Khw depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro y uso eficiente que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden factores como el valor de Khw que no es de resorte de la entidad y que en los últimos meses ha presentado tendencia al incremento.

La comparación arrojó el siguiente resultado:

SERVICIO ENERGIA								
CONCEPTO	VALOR PRIMER	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$ VARIAC						
	2023	2024	\$	%				
Sede principal - Neiva	37.348.340	59.864.340	\$ 22.516.000	60,3%				
Direccion Territorial Sur	2.124.870	3.016.020	\$ 891.150	41,9%				
Direccion Territorial Occidente	1.361.410	836.120	\$ (525.290)	-38,6%				
Direccion Territorial Centro	657.210	3.102.650	\$ 2.445.440	372,1%				
Cav Teruel	0	708.350	\$ 708.350	0,0%				
TOTAL	41.491.830	67.527.480	26.035.650	62,7%				

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA EN KHW PRIMER TRIMESTRE 2024								
	2023	2024	VARIACIÓN					
SEDE	Consumo Kwh	Consumo Kwh	Variacion Kwh	%				
Sede principal - Neiva	50.820	64.240	13420	26,4%				
Direccion Territorial Sur	2.065	2.382	317	15,4%				
Direccion Territorial Occidente	2.297	1.408	-889	-40,9%				
Direccion Territorial Centro	913	3.520	2607	285,5%				
Cav Teruel	1.106	837	-269	-24,3%				
TOTAL	57.201	72.387	15.186	26,5%				

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA

@ cam_huila

\ |

CAMHUILA



€ (608) 866 4454 ⊕ www.cam.gov.co











La CAM por concepto de valor pagado por servicio de energía para el primer trimestre de 2024 presenta un aumento del 62.7% respecto el mismo periodo de la vigencia anterior; así mismo, se puede observar que el consumo en Kwh; aumentó en 26.5%, teniendo en cuenta las tarifas de Electrohuila, el valor de kwh varía anualmente y se va incremento mes a mes.

Adicionalmente, se tiene que en la sede principal se ha intentado mantener un promedio de consumo, aunque en estos primeros meses se observa un incremento considerable dado al excesivo calor – fenómeno del niño, situación que ha conllevado a tener que necesitar más los aires acondicionados, lo que ha hecho que las estrategias de racionalización en consumo de energía; en lo referente al horario de uso de aires acondicionados establecidas al interior de la entidad; se hayan flexibilizado.

En las territoriales se han tenido un promedio general de consumo, pero podemos observar que el incremento más relevante se presenta en la dirección territorial centro, territorial en la que se realizó cambio de sede, lo que ha impactado en el aumento del consumo de energía, ya que cuenta con espacios más amplios, áreas comunes como auditorio, cafetería, áreas de atención al usuario; por lo cual se ha priorizado un proyecto por compensación; que tiene como objetivo realizar transición de energía eléctrica a solar, a través de paneles solares que a la fecha se encuentran el proceso de instalación. Así mismo, se han presentado reclamaciones a Electrohuila para verificación de la lectura de los consumos de la sede centro.

En cuanto a la Dirección Territorial Occidente se observa una positiva disminución de consumo de energía lo cual se debe al compromiso institucional en la política de ahorro y a que el clima ha sido más benévolo.

Finalmente, se invita a continuar aplicando las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía y a que desde el sistema integrado de gestión se promuevan y se lleven a cabo acciones de seguimiento.

4.2 SERVICIO DE AGUA

Se realizó la comparación entre el primer trimestre de 2023 y 2024 tanto en valor pagado como el consumo en m3, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de m3 depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro de agua que se adopten a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden otros factores que no son de resorte de la entidad y a los cuales tenemos que acogernos ya que éstos valores son impuestos por otros entes.

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO								
CONCEPTO	VALOR PRIMEI	RTRIMESTRE \$	VARIACIÓN					
	2023	2024	\$	%				
Sede principal - Neiva	1.082.050	1.305.425	\$ 223.375	20,6%				
Dirección Territorial Sur	123.680	490.140	\$ 366.460	296,3%				
Dirección Territorial Occidente	114.923	163.308	\$ 48.385	42,1%				
Direccion Territorial Centro	52.700	1.662.600	\$ 1.609.900	3054,8%				
TOTAL	1.373.353	3.621.473	2.248.120	163,7%				

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera











COMPARATIVO CONSUMO DE AGUA EN M3								
SEDE	PRIMER TR	VARIACIÓN						
	2023	2024	\$	%				
Sede principal - Neiva	274	300	26	9,5%				
Dirección Territorial Sur	68	99	31	45,6%				
Dirección Territorial Occidente	38	28	-10	-26,3%				
Direccion Territorial Centro	578	488	-90	-15,6%				
TOTAL	958	915	-43	-4,5%				

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

En el valor pagado por servicio de acueducto y alcantarillado, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportó en el primer trimestre de 2024 un aumento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente al 163.7%.

El aumento significativo, se dio en la Dirección Territorial Centro, teniendo en cuenta que se realizó cambio de sede a un lugar más amplio, en zona comercial; adicionalmente la nueva sede cuenta con un total de 11 baños y áreas verdes lo que contribuyó al aumento, sin embargo, éste cambio ha brindado unas mejores condiciones para la atención al ciudadano permitiendo mejorar la prestación del servicio en un primer momento, el reconocimiento y posicionamiento de la corporación en la zona.



4.3 SERVICIO DE GAS

SERVICIO DE GAS						
CONCEPTO VALOR PRIMER TRIMESTRE \$					VARIACIÓN	
	2023	2024	\$ %		%	
Sede principal - Neiva	326.160	109.070	\$	(217.090)	-66,6%	
Direccion Territorial Occidente	71.600	82.040	\$	10.440	14,6%	
TOTAL	397.760	191.110	\$	(206.650)	-52,0%	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En este servicio público se presenta una disminución del valor pagado en el primer trimestre de 2024, frente al mismo trimestre de 2023, equivalente a un -52%.

Es necesario precisar que, en las Direcciones territoriales Sur y Centro no se registra gasto por consumo de gas, debido a que no están haciendo uso del servicio en el primer trimestre del 2023 y 2024.











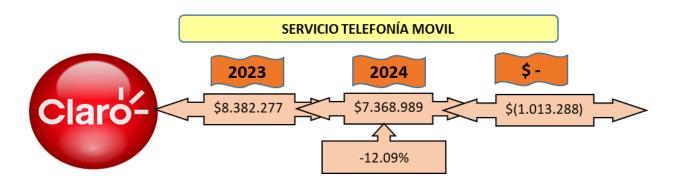
4.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

		VALOR PRIMER TRIMESTRE			
DETALLE		2023	2024	\$-	%
Sede Principal Neiva		1.985.423,00	2.428.940,00	443.517,00	22,34%
Dirección Territorial Sur		120.916,00	50.106,00	- 70.810,00	-58,56%
Dirección Territorial Occident	te de la com	130.119,00	149.912,00	19.793,00	15,21%
Dirección Territorial Centro		130.025,00	661.040,00	531.015,00	408,39%
TOTA	L	2.366.483,00	3.289.998,00	923.515,00	39,02%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el primer trimestre de 2024, presenta un aumento del 39.02%, con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

4.5 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL



Durante el primer trimestre de 2024 la empresa Claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$7.368.989 presentando una disminución respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2023.

Es de aclarar, que anualmente se aumenta el valor de las tarifas.

5. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación; correspondiente al primer trimestre de 2023 y 2024; se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por los profesionales en recursos físicos y permisos y ordenamiento forestal, quienes están a cargo de la supervisión de la orden de compra para el suministro de combustible.

Sede Principal



@ cam_huila

CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes Neiva - Huila (Colombia)

((608) 866 4454

www.cam.gov.co











CONCEPTOS	VALOR PRIME	ER TRIMESTRE \$	VARIACIÓN		
	2023	2024	\$	%	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 11.311.116,00	\$ 11.073.246,00	\$ (237.870,00)	-2,1%	

COMBUSTIBLE Y			
LUBRICANTES	I TRIMESTRE 2024		
Sede principal - Neiva	\$	9.758.052	
Direccion Territorial Sur	\$	537.175	
Direccion Territorial Cer	\$	51.187	
Dirección Terriotrial Oc	\$	726.832	
TOTAL	\$	11.073.246	

Se realizó el comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el primer trimestre de los años 2023 y 2024, presentando una disminución de \$237.870.

Es de aclarar, que en la CAM actualmente se está gastando combustible en los vehículos que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia y seguimiento por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM y de los vehículos de las Direcciones Territoriales y los que hacen parte del parque automotor de la CAM.

6. CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el procedimiento de CAJA MENOR, con el fin de establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que el responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución.

Se tiene creada una caja menor para gastos generales con destino a: la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que la profesional de recursos físicos y los directores territoriales respectivamente, serán los responsables disciplinaria, fiscal, tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dichos recursos.

Así mismo, se ha indicado que el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación, deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que hayan sido autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menor para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.



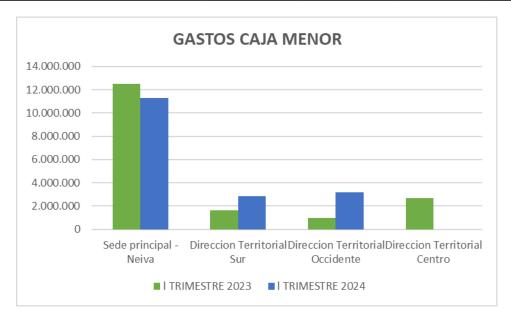








GASTOS DE CAJA MENOR	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION	PORCENTAJE
Sede principal - Neiva	12.511.333	11.290.016	\$ (1.221.317)	-9,8%
Direccion Territorial Sur	1.629.000	2.871.600	\$ 1.242.600	76,3%
Direccion Territorial Occidente	968.000	3.165.600	\$ 2.197.600	0,0%
Direccion Territorial Centro	2.689.860	0	\$ (2.689.860)	0,0%
TOTAL	17.798.193	17.327.216	\$ (470.977)	-2,6%



Según el reporte suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa una disminución del 2.6% equivalente a \$470.977 % en la sede principal y las Direcciones territoriales.

Es pertinente aclarar que constantemente se presentan daños en la estructura física, varias estaciones de trabajo y sillas están para mantenimiento, este tipo de gastos no ameritan adelantar un proceso de contratación por el monto y el tiempo del proceso, además de ser temas cuya solución es de manera urgente.

Respecto a la Dirección Territorial Centro, el 18 de abril se hizo el primer canje de cheque de la caja menor, por tanto, en el primer trimestre, no se efectuó ningún gasto por este concepto.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR PRIMER	TRIMESTRE \$	VARIACIÓN		
	2023 2024		\$	%	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 22.969.400,00	\$ 5.395.600,00	\$ (17.573.800,00)	-76,51%	

Se evidencia una disminución significativa en el primer trimestre de 2024, demostrando que se está haciendo uso eficiente de este gasto, sin embargo, el incremento del primer trimestre de 2023 obedeció a que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental han enviado alrededor de 30 Resoluciones de concesiones reglamentadas para que sean publicadas al Diario Oficial, en diligencia a los tramites ambientales de la Corporación.

Sede Principal





CAMHUILA

□ radicación@cam.gov.co

((608) 866 4454

⊕ www.cam.gov.co











7. CONCLUSIONES

Una vez revisados los gastos presentados dentro del primer trimestre de la vigencia 2024 y luego de realizarse el análisis comparativo con el mismo trimestre de la vigencia anterior, se evidencia un comportamiento institucional de incremento en la mayoría de ítems evaluados, los cuales se vieron afectados por factores externos a la operación de la entidad como por ejemplo el incremento del valor del KHW, el incremento salarial para la vigencia 2024, oleadas de calor – fenómeno del niño, entre otros.

<u>El ítem de gastos de personal</u> presentó un aumento, uno de las causas es que se pagaron liquidaciones a 8 funcionarios; de igual forma aumento el gasto de las horas extras.

En el ítem de <u>servicios personales indirectos</u> presenta una disminución, con ocasión a que para este trimestre no se gasto lo suficiente en contratos de personal temporal, existiendo una disminución de \$15.821.815 equivalente al -96%.

<u>Viáticos y otros gastos de viaje</u>, se evidencia un aumento de los gastos, en comparación al trimestre anterior, como consecuencia de las comisiones para el desplazamiento a los diferentes municipios de los funcionarios a realizar actividades propias del ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental. Sin embargo, se recomienda que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices dadas por el Director, en atención a la política institucional de austeridad del gasto.

En el ítem de **servicios públicos**, hubo un aumento en el pago de la energía y el agua. El aumento más significativo es el de la energía, es por ello que se invita a los funcionarios de la sede principal y de las Direcciones Territoriales a tomar las medidas pertinentes para el ahorro de energía como dejar apagados los equipos de cómputo, las luces de las oficinas, desconectar los cargadores de los teléfonos celulares, apagar los aires acondicionados, y hacer seguimiento al consumo por bloques en caso de ser posible.

Por el contrario, el gas presento una disminución considerable, evidenciándose ahorro de este servicio.

<u>La telefonía fija</u> presenta un aumento respecto al mismo trimestre del año anterior; Sin embargo, **La telefonía móvil** presentó una disminución en comparación con el primer trimestre de 2024.

El valor pagado por combustible disminuyó para el primer trimestre de 2024; sin embargo, hay que tener en cuenta que Gobierno Nacional ha venido haciendo ajustes graduales al precio de la gasolina corriente con el fin de corregir el alto déficit que presenta el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

Por su parte, en lo concerniente con <u>caja menor</u> también refleja una disminución leve del -2.6% y se evidencia que la Direccion Territorial Centro no hizo uso de este gasto.

Finalmente, el ítem de <u>impresos y publicaciones</u> presenta una disminución significativa del -76.51%.











RECOMENDACIONES

- Continuar sensibilizando al personal de la Corporación acerca de la cultura del ahorro en acciones como la reutilización de papel, disminución de impresiones, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos y externos, ahorro de energía, uso racional del teléfono, desconectar equipos de cómputo mientras no estén en uso, aires y demás equipos que consumen energía eléctrica, durante la ausencia en su lugar de trabajo.
- ✓ Mantener la estrategia de NO consumo durante la primera hora del día en cada una de las oficinas de la Corporación, y constante seguimiento de esta medida por parte de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.
- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Realizar seguimiento al consumo de energía en comité institucional de gestión y desempeño.
- ✓ Incentivar y promover la puesta en funcionamiento de los paneles solares como alternativa para la disminución en el valor pagado por concepto de luz.
- ✓ Recordar el estricto cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos a los aires acondicionados.
- ✓ Instar a los servidores públicos para que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices impartidas por el Director en atención a la política institucional de autoridad y eficiencia del gasto de los recursos públicos.

ANA MARIA MANCHOLA PEREZ

Asesora de Dirección





